



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2023

En Ambel, siendo las 9,30 horas del día 14 de diciembre de 2023, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ambel, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Paula Trívez Herranz y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidenta: D^a Paula Trívez Herranz.

Concejales: D. Jorge Roy Martínez.
D^a María Concepción Zapata Melero.
D. Víctor Miguel Aranda.
D. Óscar Montorio Sanjuán.
D^a Fabián Lajusticia Martínez.

Ausentes: D^a Amaya López Pérez.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS



1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024.

Visto el expediente de referencia, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Estado de Gastos | | |
|--------------------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 86.280,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 176.280,03 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 2.000,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.000,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 97.760,64 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 363.320,67 |

| Estado de Ingresos | | |
|--------------------------|--|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 71.500,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 3.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 82.238,77 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 102.771,26 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 6.050,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 97.760,64 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 363.320,67 |



SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, en las que se contempla la exención de la obligación de presentar factura electrónica para aquellas que no superen los 5.000 euros.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE “RENOVACIÓN DE CALLE SAN JUAN”.

Visto el expediente que se está tramitando para la contratación de la obra de “Renovación de Calle San Juan”, con un presupuesto de 54.775,19 euros, IVA incluido.

Visto los informes de Secretaría-Intervención, sobre la contratación para la ejecución de esta obra, en los que se informa de la existencia de crédito suficiente en el presupuesto municipal para dicha actuación, siendo competente el pleno para la contratación

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto que el único criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares era el precio, que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado cinco ofertas y que la de menor precio es la presentada por la empresa Construcciones y Contratas Tradenhor, S.L., por importe de 39.083 euros y 8.207,43 euros de IVA.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:



La red de abastecimiento y saneamiento de Ambel es muy antigua y sufre constantes averías. Por ello el Ayuntamiento viene invirtiendo en los últimos años en su renovación. Uno de los viales que precisa ser renovado es un tramo de la Calle San Juan, tanto la red de abastecimiento y saneamiento como la pavimentación.

Por todo lo expuesto se considera justificado y necesario acometer la obra de "Renovación de Calle San Juan", considerándose como procedimiento más idóneo el del contrato abierto simplificado sumario, por su agilidad en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra de "Renovación de Calle San Juan" a Construcciones y Contratas Tradenhör, S.L., por importe de 47.290,43 euros, IVA incluido.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 10,30 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO